

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 29. Vivienda letra A en planta octava del bloque número 4 al sitio que llaman Cruz Postretera y carretera de Móstoles, hoy calle Viena, número 3, en Fuenlabrada. Mide 73 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, entrando, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda letra B de igual bloque y planta; frente, con caja de escalera, vivienda letra D de igual bloque y planta, y zona verde o ajardinada de resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.025, libro 7, folio 75, finca 925.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Gascón Martínez, doña Ana Isabel Rodríguez Navarro, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—13.222.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Ferriz Rodríguez y doña Anselma González Palomo, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca, de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta, y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda segunda, letra C, situada en la planta segunda de la casa señalada con el número 107, manzana 11, del conjunto residencial «El Naranjo», hoy paseo de Riazor, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.133, libro 81, folio 96, finca número 8.698, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.252.

### GETAFE

#### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279-f/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Lozano Arroyo y doña Antonia Escobar Carballo, sobre reclamación de cantidad, y, por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en Getafe, avenida de Juan Carlos I, sin número; tipo de 40.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán, en primera y segunda, posturas que no cubran el tipo, que servirá para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0275/95, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda o piso denominado primero, letra B, sito en Getafe (Madrid), calle Carabanchel, número 15. Ocupa una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 142,81 metros cuadrados.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Inmobiliaria Margua, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada por el ilustre Notario de Getafe don Eduardo Torralba Arranz, el día 17 de febrero de 1992, con el número 616 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, en el tomo 863, libro 63, folio 160, finca número 8.514, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, que firmo, en Getafe a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario.—13.280.